

La **Junta de Gobierno Local**, en la sesión del día **10 de diciembre de 2018**, ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès tiene la propuesta de colaborar con las entidades de la Villa, para apoyar su gestión ordinaria. Esta colaboración consiste en apoyo económico, medios y / o cesión de espacios.

Dado que el Instituto de Estudios Penedesencs ha presentado un proyecto de actividades y un presupuesto para el año 2018 y visto el informe técnico, en sentido favorable al establecimiento de convenio con esta entidad.

**ACUERDA:**

Suscribirse convenio para el 2018, entre el Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès y el Instituto de Estudios Penedesencs, y en su nombre y representación con el señor Albert Tubau Garcia, comprensivo de tres cláusulas, por el que el Ayuntamiento les hará una aportación económica de **3.000,00 €**. Asignar el gasto con cargo a la partida 5.33401.48909 del Presupuesto municipal vigente.

Facultar al Alcalde y el teniente de alcalde de Desarrollo Económico y Proyección Exterior para la firma de este convenio.

Se hace constar que es condición indispensable para todas las entidades y / o personas que soliciten ayudas que cumplan los contenidos de la Ley 1/1998, de 7 de enero, de política lingüística y del Reglamento para el uso de la lengua catalana en el Ayuntamiento de Vilafranca, de 22.06.03 y que incumplir alguno será motivo de revocación de la ayuda otorgada.

Las aportaciones económicas y / o subvenciones del Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès se justificarán con facturas y recibos, y deberá acreditar que la entidad no tiene deudas con la Seguridad Social ni con hacienda tal y como establece la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Para hacer efectivo este convenio habrá constar, en su caso, en el Registro municipal de entidades, justificar previamente la cantidad otorgada y dar cumplimiento a la normativa vigente.

El importe será efectivo una vez recibido el aviso de Tesorería.

Para que así conste, a los efectos oportunos. Davant meu,  
El secretari

Eduard Marcó i Alberti

Vilafranca del Penedès, 13 de desembre de 2018

La veracitat del contingut d'aquest document es pot comprovar a [www.vilafranca.cat/validacio](http://www.vilafranca.cat/validacio)

PLAN\_GEN\_SIGN  
156/2018/EG\_CON

**Codi validació document:**  
**1177 4566 2056 1436 4150**

